

14681

**ESCRITURA PÚBLICA DE:**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO**

**INCODISA C. LTDA**

**OTORGADA POR: PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO**

**A FAVOR: MARIA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE**

**CUANTIA: 10.340,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**AMERICA.**

**DI: 3 COPIAS**



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR JOHN ULLOA REINOSO, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO, comparecen por una parte y como CEDENTE el señor PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO, de estado civil casado, quien comparece solo por tratarse de participaciones adquiridas en su estado civil de soltero y además tiene Disuelta su sociedad conyugal según el documento adjunto; y por otra parte y como CESIONARIA la señora MARIA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE, de estado civil casada; los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto y contrato, a quienes por presentarme sus cédulas de ciudadanía, luego de identificarlos de conocerlos doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido, por mí, El Notario, de los efectos y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública



el contenido de la siguiente minuta, la misma que copiada textualmente dice:

**MINUTA.** Señor Notario. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo;

sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la

compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA,**

contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

A la celebración de la presente escritura comparece por una parte, y en calidad

de cedente el socio señor: PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO, casado,

pero comparece solo por tratarse de participaciones adquiridas en su estado civil

de soltero y además tener Disuelta su sociedad conyugal, y por otra, en calidad

de cesionaria, la señora MARIA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE, casada,

todos ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en ésta ciudad de Cuenca,

y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- La compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO**

**INCODISA C. LTDA,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el

ex Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo,

el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número veinte y cinco, de fecha tres de

febrero de mil novecientos ochenta y siete. Mediante escritura pública de

Transferencia de participaciones, celebrada el veinte de mayo del mil

novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Público Noveno de este

cantón Doctor Eduardo Palacios, y tomándose nota de dicha escritura al margen

de la inscripción de constitución por el Registrador Mercantil del cantón Cuenca,

el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Señor Manuel

Criollo Roldán, transfirió a favor del señor PABLO ALEXANDER CRIOLLO

ROMERO, la totalidad de las participaciones que posee en Comercial e Industrial

del Austro INCODISA C. LTDA, esto es el ciento por ciento ( dos mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a dos millones de sucres. Mediante escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, ante el señor Notario Público Segundo de este cantón Doctor Rubén Vintimilla, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, en fecha trece de noviembre del dos mil ocho, bajo el número setecientos cinco, la compañía elevó su capital a la suma de veinte mil seiscientos ochenta dólares y reformo sus estatutos sociales. Así, la Junta Universal de Socios de ésta compañía, en sesión celebrada el día diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, resolvió, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizar la correspondiente Transferencia de la totalidad de las Participaciones del socio: PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO, en favor de la señora MARIA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE, en la forma y proporción detalladas en el Acta de Sesión de Junta Universal de Socios de **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA**" misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante.

TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, el socio, PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, de las DIEZ MIL TRESCIENTAS CUARENTA participaciones que tiene y posee en **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA** cede y transfiere en favor de la compareciente cesionaria, señora MARIA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE, la totalidad de las referidas DIEZ MIL TRESCIENTAS CUARENTA participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, debiendo inscribirse ésta transferencia en el libro correspondiente de la





compañía, y extender un certificado de aportación nuevo en favor de la cesionaria. CUARTA.- PRECIO.- La cesionaria señora MARIA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE, como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga al cedente señor PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO, un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor; precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACION.- Presente la compareciente cesionaria, acepta la transferencia de participaciones a su favor constantes en éste contrato, quedando facultada para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato asciende a la suma de diez mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse". A

CONTINUACIÓN DOCUMENTO HABILITADO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA.



En la ciudad de Cuenca, a los diecinueve días del mes de abril del año 2016, siendo las diez horas con treinta minutos; en el local principal de la compañía; se reúne la Junta General Universal de socios de la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA**, y estando presentes todos los socios de la compañía señores **ALDO DAMARIS CRIOLLO ROMERO** y **PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO**, quienes representan el 100% del capital social. Así, bajo la presidencia del señor Manuel Rosendo Criollo Roldán, y la Gerente General señora María Argentina Romero Aguirre, quien procede acto seguido a dar lectura al orden del día, mismo que contiene como punto único:

1.-*CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE.*

Al efecto, puesto a consideración de los socios presentes el orden del día, se procede a tratarlo en los siguientes términos: Interviene el socio señor PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO, quién manifiesta a esta Junta Universal, que es su firme decisión, el transferir de sus DIEZ MIL TRESCIENTAS CUARENTA participaciones que tiene y posee en la compañía, la totalidad de las mismas, esto es, la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTAS CUARENTA, participaciones, en favor de la adquirente señora MARIA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE. Participaciones que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; razón por la cual el interviniente, solicita a ésta Junta Universal de socios legalmente constituida le conceda la correspondiente autorización a fin de poder a efectuar legalmente la antedicha cesión de sus participaciones





Inmediatamente se procede a las debidas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, la presente junta resuelve:

Aprobar y autorizar al socio señor PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO, para que, transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía en la forma, cantidad y a la cesionaria que ha sido expuesta en la presente Junta.

Se deja expresa constancia que, una vez perfeccionada ésta transferencia, el socio cedente deja de ser socio, y el capital de la compañía que asciende a la suma total de veinte mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil seiscientos ochenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, quedará distribuido de la siguiente manera: ALDO DAMARIS CRIOLLO ROMERO con diez mil trescientas cuarenta participaciones, y MARIA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE, con diez mil trescientas cuarenta participaciones.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas con treinta minutos, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, misma que se la aprueba en todas sus partes y para su constancia firman los presentes:

MANUEL CRIOLLO ROLDAN

Presidente

MARIA ARGENTINA ROMERO A.

Gerente General- Secretaría.

PABLO ALEXANDER CRIOLLO R.

ALDO DAMARIS CRIOLLO R.

Socio

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN ..... Socio.  
FOJAS UTILES ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE ME PRESENTO  
Cuenca, ..... 18 ..... de Octubre ..... de 2016.....

Dr. Jofre Mila Rivas  
NOTARIO DECANO SEÑOR DEL CANTON CENTRAL  
YUAY - CUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

### INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 18 Pág. 205 Acta 303

Accion

Acta 302

se archiva con fecha de

f.) Jefe de Oficina

se : NOMBRES y  
de estado  
de

f.) Jefe de Oficina

de estado ante  
de

f.) Jefe de Oficina

01 DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: Por orden del Sr. Notario Publico Primero del Canton  
Cuenca, según resolución dictada con fecha 10 de diciembre del  
2013, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD DE  
GANANCIAS habida entre PABLO ALEXANDER  
CROJLO ROMERO y ANDREA BELEN SAMARTEGO  
FELIJO. Documento que se archiva con el No. 30. Cuenca, 23  
de enero de 2014.

Y  
Edu. Jorge Rojas Narváez  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
Alb



En la ciudad de Cuenca, Provincia de Azuay, el día 23 de enero del 2014, yo, el Notario Jofre Mila Rivas, Jefe de Registro Civil extiendo la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Pablo Alexander Crojlo Romero, nacido en San Pablo Aguirre, el 30 de agosto de 1980, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión abastecedor, con Cédula N° 01.03.55.6.03-1, domiciliado en Guano, de estado anterior Político, hijo de Manuel Romero Cuello y de Yaxson Argentina Romero Aguirre.

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Andrea Belen Samartego Felijo, nacida en Guano, el 25 de septiembre de 1986, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión abastecedora, con Cédula N° 01.05.55.09.9.1, domiciliada en Guano, de estado anterior Político, hija de Yaxson Samartego Felijo y de Delores del Bimbe Estigarribia.

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Guano. **FECHA:** 23 de enero de 2014. En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado:

### OBSERVACIONES:

Exposit. 61.9.8.V.1



AS:



Empleados Públicos de la  
Fiscalía y Contratación  
ANEP  
No. 4108  
18  
303  
303

**CERTIFICO**

Quiéno es del copia que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que respeta en esta área:

- Filiación  Electrónico
- Dirección Nacional
- Defunción Provincial
- Jefatura Cantonal
- Jefatura de Área

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1-7 JUL 2016

USD. 6.00  
Servicio Único en Regimen de Atención y Cobertura



CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN  
 FOJAS ÚTILES ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE ME PRESENTO  
 en Cuenca el día 18 de octubre de 2016  
 Dr. John Ulloa R.

**CERTIFICADOS:**

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

**COPIA INTEGRAL:**

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD: CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3412135





-HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por John Jairo Andrade, Abogado profesional con matrícula número mil quinientos catorce del Colegio de Abogados del Azuay.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature of Pablo Alexander Criollo Romero]*

**PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO**

C.C: 010355603-1



*[Handwritten signature of Maria Argentina Romero Aguirre]*

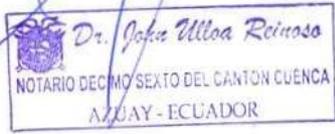
**MARIA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE**

C.C: 0100037204

*[Large handwritten signature of Dr. John Ulloa Reinoso]*



**DR. JOHN ULLOA REINOSO  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA.**





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 0103556031

**Nombres del ciudadano:** CRIOLLO ROMERO PABLO ALEXANDER

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 30 DE AGOSTO DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SAMANIEGO FEIJOO ANDREA BELEN

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE MARZO DE 2010

**Nombres del padre:** CRIOLLO ROLDAN MANUEL ROSENDO

**Nombres de la madre:** ROMERO AGUIRRE MARIA ARGENTINA

**Fecha de expedición:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016



Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



**Ing. Jorge Troya Fuertes**

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature **Not Verified**

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.18 11:49:17 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-cf5e74b7919e4c4





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0103556031

**Nombre:** CRIOLLO ROMERO PABLO ALEXANDER



### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** -----

**Fecha:** -----

**Número de certificado:** -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MISHel CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-55b6af831ebd4a0





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



0100087204

18/10/2016 11:37:58

REGISTRO CIVIL

*M. Romero*



**Número único de identificación:** 0100087204

**Nombres del ciudadano:** ROMERO AGUIRRE MARIA ARGENTINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

**Fecha de nacimiento:** 13 DE JULIO DE 1945

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** JUBILADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CRIOLLO ROLDAN MANUEL ROSENDO

**Fecha de Matrimonio:** 21 DE MARZO DE 1979

**Nombres del padre:** ROMERO ARGENIO

**Nombres de la madre:** AGUIRRE ISABEL

**Fecha de expedición:** 29 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.18 11:36:45 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bc2e7b8ae7fd495





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0100087204  
**Nombre:** ROMERO AGUIRRE MARIA ARGENTINA



### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** -----

**Fecha:** -----

**Número de certificado:** -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-2b5c41693beb4c5





Factura: 001-001-000010107



20160101016P02184

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO  
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

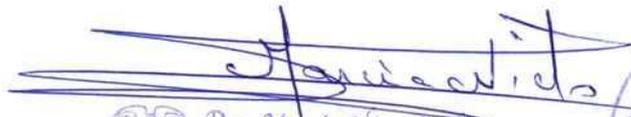
EXTRACTO

Escritura N°:	20160101016P02184						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:56)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRIOLLO ROMERO PABLO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103556031	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO AGUIRRE MARIA ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100087204	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10340.00						

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO  
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



**RAZON: Doy fe.-** Que al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN** de la compañía denominada **"COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA CIA. LTDA."**, de fecha **7 de Enero de 1987**, que va desde el folio **157 al 171**, y reposa en los archivos de esta Notaria Segunda de Cuenca, he marginado la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, que antecede.-  
**Cuenca, 21 de Diciembre del 2016.- La Notaria.-**

  
 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 14681

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11163
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /CUENCA /18/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 25 EL 03/FEBRERO/1987.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

MARTA VERÓNICA VÁZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

